



SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS DEBE MEJORAR, SEÑALA CGR

El Área de Servicios para el Desarrollo Local de la CGR emitió el informe N.º DFOE-DL-IF-01-2016; el objetivo del estudio fue evaluar la gestión llevada a cabo por los 81 gobiernos locales en cuanto a la prestación accesible, selectiva, periódica y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios. El período objeto de análisis fue el comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

La recolección de residuos ordinarios atiende una necesidad básica de saneamiento ambiental, la cual contribuye a garantizar el derecho constitucional de las personas a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta necesidad debe satisfacerse en las jurisdicciones de los 81 gobiernos locales, a lo largo y ancho de los 51.100 km² que conforman el territorio costarricense, y para una población nacional que supera los 4,5 millones de habitantes.

RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

Entre otros:

- **En 70 de los 81 gobiernos locales**, existen algunas comunidades que **no tienen acceso al servicio de recolección de residuos municipal**. Se estima que son 87 distritos de 481, los que no tienen acceso a dicho servicio municipal. En consecuencia, en las comunidades donde no existe el servicio, sus habitantes por lo general, recurren a utilizar métodos o prácticas no controladas, tales como: enterrarlos, quemarlos o botarlos en un lote baldío.

- **Las frecuencias definidas en la recolección de residuos** en algunos casos, **presentan riesgos** asociados al hecho de que los ciudadanos se vean motivados a utilizar prácticas como la quema de residuos o su disposición en cuerpos de agua, o bien, que no se brinde la igualdad en el trato a los usuarios del servicio cuando se cobra una misma tasa por el servicio de recolección, pero con frecuencias de recolección distintas.
- El acceso y la frecuencia de un servicio que le garantice a los ciudadanos la **recolección de residuos selectiva sigue siendo limitado**, ya que en la mayoría de gobiernos locales no se realiza, se carecen de datos para demostrar el avance, solo ofrecen campañas de recolección ocasionales o los porcentajes de recuperación de residuos son poco significativos.
- Estas situaciones incidieron para que en el año **2014**, el porcentaje nacional de **recuperación de residuos municipal destinados al reciclaje y compostaje**, no superara el **1,26%**, es decir, de 961,5 mil toneladas recolectadas en ese año, se recuperaron para la valorización 12,1 mil toneladas y las restantes 949,4 mil toneladas, se enviaron a rellenos sanitarios y vertederos municipales.
- El **servicio de recolección de residuos** presenta **debilidades en el diseño de las rutas** de recolección, casi la mitad de los camiones recolectores municipales no se encuentran en óptimas condiciones, y el extenso recorrido realizado en el transporte de los residuos hasta los sitios de disposición final por algunas municipalidades, son factores que tienen repercusiones en la eficiencia, continuidad y la cobertura del servicio de recolección.

En conclusión, la mayoría de gobiernos locales no han demostrado que el servicio de recolección de residuos a su cargo, se brinda en apego a principios de eficacia y eficiencia, de modo que se atiendan completamente las necesidades de todos los habitantes del cantón en esta materia, y a su vez, se garantice la prestación de un servicio con la mejor calidad, con procesos de recolección optimizados, al menor costo posible y orientado a evitar que se siga desperdiciando el valor que realmente tienen los residuos ordinarios.

DISPOSICIONES

A los Alcaldes/as de las 81 municipalidades se les dispone, realizar un análisis que considere los resultados expuestos en el presente informe, a fin de que se establezcan las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios. También, se giran disposiciones a 14 gobiernos locales, para que se emita y apruebe el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos. Adicionalmente, se emiten recomendaciones al Ministro de Salud y a la Ministra de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias, valoren los resultados del presente informe y los considere como un insumo en el cumplimiento de los mandatos que el ordenamiento jurídico les establece en materia de gestión integral de residuos. Las disposiciones serán objeto de seguimiento por la de la CGR.

Se adjunta [página interactiva](#) con resumen y el informe completo mediante el enlace, así como [audio del Lic. German Mora](#), gerente del Área de Fiscalización de Desarrollo Local, resumiendo los hallazgos del informe.